

LA FAMILIA, PRIMERA Y FUNDAMENTAL CÉLULA DE LA SOCIEDAD

La unión entre madre y concebido y la función indiscutible del padre exigen que sea acogido en una familia que le garantice, en lo posible, la presencia de ambos progenitores.

La unión entre madre y concebido y la función insustituible del padre exigen que el hijo sea acogido en una familia que le garantice, en la medida de lo posible, la presencia de ambos progenitores. La contribución específica que ofrecen a la familia, y a través de ella a la sociedad, es digna de la mayor consideración.

»Hoy la familia necesita una especial tutela por parte de los poderes públicos, que con frecuencia se hallan sometidos a la presión de grupos interesados en que se considere derecho lo que en realidad es fruto de una mentalidad individualista y subjetivista.

»"El futuro de la humanidad se fragua en la familia!" (Familiaris consortio, 86); y la gran familia de las naciones se construye a partir de su célula más pequeña, pero fundamental. Que Dios ilumine a los legisladores, a los gobernantes y a todas las personas de buena voluntad para que promuevan la defensa efectiva de los derechos de la familia, de la vida y de los niños.

JUAN PABLO II: Meditación mariana el domingo 26 de diciembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXI, núm. 53 (1618), 31 de diciembre de 1999.

Debe promoverse y tutelarse la familia fundada en el matrimonio sin confundirla con otras formas de unión hoy diferentes.

«Las autoridades civiles les pido, una vez más, que traten de promover y tutelar la familia fundada en el matrimonio, sin confundirla

"con otras formas de unión muy diferentes. Exhorto a las comunidades eclesiales y a todos los creyentes a comprometerse cada vez más en favor de la familia y de los valores que entraña, conscientes de que así contribuyen eficazmente al bien común».

JUAN PABLO II: Homilía durante la Santa misa celebrada en la parroquia romana de San Benito José Labre, domingo 31 octubre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXI, núm. 45 (1610), 5 de noviembre de 1999.

El deber de las autoridades de ayudar a la vida, la familia, la escuela y no permanecer indiferente a que las generaciones jóvenes permanezcan en un ocio corruptor.

«Es preciso tutelar la vida desde la concepción, y proteger, con amor y dignidad, su evolución natural. Nace y crece en la familia, célula fundamental en la que se apoya la nación, y merece ser ayudada cada vez mejor, con oportunas intervenciones, para que cumpla su función social esencial.

»Después está la escuela, que debe ser libre y abierta al crecimiento moral e intelectual de las generaciones jóvenes. ¡Cómo no reconocer la conveniencia de hacer que florezcan múltiples experiencias de itinerarios educativos, en los que la familia, fundada en el matrimonio, y los grupos sociales puedan experimentar concretamente sus convicciones!

»Y, por último, está el trabajo, que hoy más que nunca se remite al mandato bíblico que compromete al hombre en la transformación del mundo. Los poderes públicos, del mismo modo que hacen con la vida, la familia y la escuela, tienen el deber de ayudar con todos los medios posibles a la persona a expresar sus potencialidades creativas: sería una culpa grave permanecer indiferentes e inducir a las generaciones jóvenes a un ocio corruptor, que desfigura la dignidad que hoy todos reconocen a la persona y al ciudadano».

JUAN PABLO II: Discurso durante la visita oficial del Presidente de Italia, Carlo Azeglio Ciampi, martes 19 de octubre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXI, núm. 44 (1609), 29 de octubre de 1999.

El lugar de cada uno y la familia, como célula primaria en la sociedad.

«Cada uno tiene su lugar en la ciudad, y debe asumir la responsabilidad que le corresponde en la construcción de la casa común, según el principio de subsidiariedad desarrollado ampliamente por los Papas» (cfr. León XIII, Rerum novarum, 2; Pío XI, Quadragesimo anno). A este propósito, ¿cómo no recordar el valor fundamental del matrimonio y de la familia, que es la célula primaria de la sociedad?»

JUAN PABLO II: Mensaje a los participantes en la LXXIV Semana social de Francia celebrada en París del 25 al 28 de noviembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXI, núm. 52 (1617), 24 de diciembre de 1999.

La pérdida frecuente hoy en el legislador y el magistrado de la conciencia del específico valor jurídico de la familia.

«Existen cada vez más casos en los que el legislador y el magistrado pierden la conciencia del valor jurídico y social específico de la familia, y en los que se muestran dispuestos a poner en el mismo plano legal otras formas de vida en común, que crean mucha confusión en el campo de las relaciones conyugales, familiares y sociales, negando en cierto modo el valor del compromiso específico de un hombre y de una mujer, y el valor social en el que se funda ese compromiso. Muchos de nuestros contemporáneos no respetan el derecho a la vida, derecho primordial y absoluto que no depende del derecho positivo sino del derecho natural y de la dignidad de todo hombre, o lo subestiman como si se tratara de un derecho disponible y no esencial; basta pensar en el reconocimiento jurídico del aborto, que elimina a un ser humano frágil durante su vida prenatal en nombre de la autonomía de decisión del más fuerte sobre el más débil; y en la insistencia con la que algunos hoy tratan de promover el reconocimiento de un supuesto derecho a la eutanasia, un derecho de vida y muerte, para sí mismos o para los demás. Existen también casos en los que el magistrado y el legislador toman decisiones independientemente de cualquier valor moral, como si el derecho positivo pudiera tener en sí mismo su propio fundamento y hacer abstracción de los valores trascendentes. Un derecho que se aparte de los fundamentos

"antropológicos y morales entraña numerosos peligros, dado que somete las decisiones al puro arbitrio de las personas que las adoptan, sin tener en cuenta la dignidad insigne de los demás.

»Para el mundo jurídico es importante proseguir una línea hermenéutica y recordar constantemente los fundamentos del derecho a la memoria y a la conciencia de todos, legisladores, magistrados y simples ciudadanos, ya que no está únicamente en juego el bien de una persona o de una comunidad humana determinadas, sino el bien común, que supera la suma de los bienes particulares».

JUAN PABLO II: Discurso a la Unión Internacional de juristas católicos, reunida en su asamblea general, viernes 24 de noviembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXII, núm. 49 (1667), 8 de diciembre de 2000.